

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA
2017	07	06
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12

HORA	MINUTOS
00	00
01	10
02	20
03	30
04	40
05	50
06	00
07	10
08	20
09	30
10	40
11	50
12	00
13	10
14	20
15	30
16	40
17	50
18	00
19	10
20	20
21	30
22	40
23	50



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)

VÍA PRINCIPAL: **Guatapé Urbano** MUNICIPIO: **Guatapé Urbano** LOCALIDAD O COMUNA: **Guatapé Urbano**

VÍA SECUNDARIA: **31**

TIPO DE VÍA: **27**

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS MOTOS

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: **Bogotá**

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO OFICIAL PARTICULAR PÚBLICO

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO CAMIÓN

TRACCIÓN ANIMAL VOLQUETA

AUTOMÓVIL TRACTOCAMIÓN

CAMPERO MOTOCICLO

CAMIONETA MOTOTRICICLO

MICROBÚS MOTOCARRO

BUSETA MOTOCICLETA

ARTICULADO CUATRIMOTO

REMOLQUE/SEMIREM.

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: **C.C.** NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **089911**

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: **51** CATEG: **1**

EXP: **D** VENC: **M** NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **Juan Sebastián Bonilla**

DIRECCIÓN: **Parqueadero Municipal** MUNICIPIO: **Pérez**

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR PEATÓN PASAJERO

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TITO: **001987684** NÚMERO DEL DOCUMENTO: **089911**

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: **C.C.** No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **089911** NOMBRE Y APELLIDOS: **Juan Sebastián Bonilla**

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: **Parqueadero Municipal** TARJETA DE OPERACIÓN No. **089911**

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APellidos y Nombres Completos: **Juan Sebastián Bonilla** PLACA: **089911** ENTIDAD: **Pérez**

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No. **Parqueadero Municipal** GRUA NÚMERO: **51** CONSECUTIVO No. **089911**

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Vehículo en abandono estacionado en el costado izquierdo de la vía y donde se realiza el evento de infracción

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **Juan Pablo Pasado** C.C. No. **1001987684** DIRECCIÓN: **Estación Guatapé** TELÉFONO: **313704189**

FIRMA DEL AGENTE: **Juan Sebastián Bonilla** FIRMA DEL CONDUCTOR: **Juan Pasado** FIRMA DEL TESTIGO: **Juan Pasado**

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO: **Juan Sebastián Bonilla** C.C. No. **1001987684**

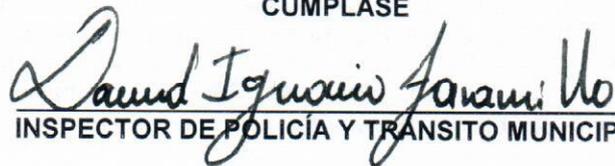


AUTO

El suscrito informo que el 07 de Julio de 2017 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000022347972, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.069844, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) INGRID YURANY GARCIA GOMEZ, identificado(a) con el documento N° 1041231124, como conductor(a) del vehículo de placas BLW277.

En la fecha 8 de Agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022347972, elaborada el 07 de Julio de 2017, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 22 de Agosto de 2017, a las 07:30 horas.

CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

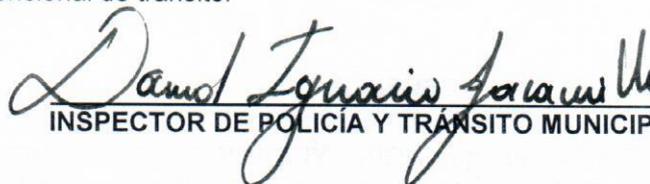
CONSTANCIA

En la fecha 22 de Agosto de 2017, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022347972, elaborada el 07 de Julio de 2017, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) INGRID YURANY GARCIA GOMEZ, identificado(a) con el documento N° 1041231124, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 22 de Agosto de 2017 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) INGRID YURANY GARCIA GOMEZ, identificado(a) con el documento N° 1041231124, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022347972, 07 de Julio de 2017, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 368.850,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

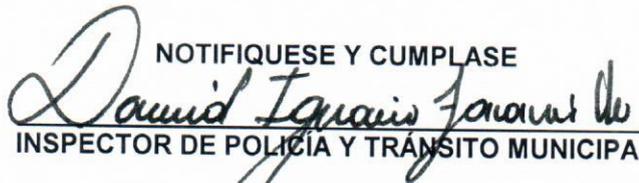
ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibidem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) INGRID YURANY GARCIA GOMEZ, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

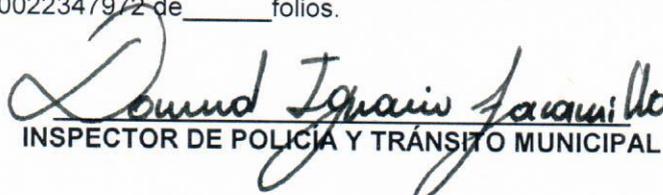
ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, contra las sanciones inferiores a 20 smldv NO procede recurso alguno (Decisión de única instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscribábase la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000017081819, emitida hoy 22 de Agosto de 2017 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000022347972 de _____ folios.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: INGRID YURANY GARCIA GOMEZ
IDENTIFICACION: 1041231124
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000022347972 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$368.850 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

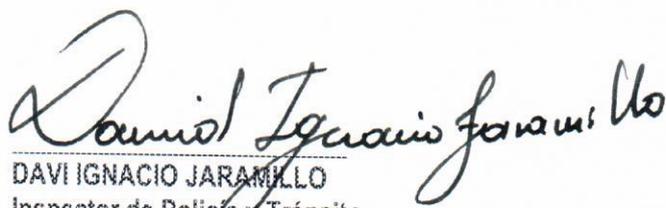
A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestro, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito.** Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.

**Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,


DAVI IGNACIO JARAMILLO
Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé